

000066

ACUERDO No. (08 de Abril de 2015)

Magistrada Ponente Doctora: INES ADELINA ROBLES

“Por medio del cual se hace una redistribución de procesos de conocimiento del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad al Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión de Soledad ”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de Atlántico, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996, y señalado en el artículo 2° del Acuerdo No. 9260 del 21 de Febrero del 2.012 y conforme a lo aprobado en sesión de Sala Ordinaria de la fecha, procede a emitir el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO:

La doctora ASTRID LORENA OYUELA ARAGÓN, Jueza Primera Promiscua de Familia de Soledad –Atlántico, mediante oficio No. 0496 del 06 de marzo de 2015, remite a esta Corporación listado de procesos del sistema escritural para que sean redistribuidos al Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión del Circuito de Soledad.

Que mediante Acuerdo No. PSAA13-10072 del 27 de diciembre de 2013 la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, adoptó unas medidas de descongestión en el territorio nacional y dictó las normas para la implementación del sistema oral, señalando en el Parágrafo 2°, del artículo 8° que los despachos judiciales de los municipios que no se enuncian en este artículo, atenderán simultáneamente procesos del sistema oral y del sistema escrito. En razón a ello los Juzgados Primero y Segundo Promiscuo de Familia de Soledad, tramitan procesos en sistema mixto.

Que en el numeral primero del artículo 16° del mencionado Acuerdo fue creado un Juzgado Promiscuo de Familia en el municipio de Soledad, el cual ha tenido diferentes prórrogas, siendo la última la establecida mediante Acuerdo PSAA15-10323 del 26 de marzo de 2015.

Que en virtud de lo dispuesto en el el Acuerdo No. PSAA13-9991 de Septiembre 26 de 2013, el cumplimiento de las metas de descongestión será de obligatorio cumplimiento para los Despachos Judiciales sujetos a las medidas de descongestión.

En consecuencia de lo anterior, esta Sala Administrativa procede a identificar los procesos que serán objeto de redistribución al Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión del Circuito de Soledad, los cuales se identifican así:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblesm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla- Atlántico
Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6
Telefax: 3410177



NO	RADIDO	CLASE DE PROCESO	PARTES	
			DEMANDANTE	DEMANDADO
1	2331-1997	ALIMENOR	BELKIS RUIZ CASTRO	JORGE TAPIERO
2	2653-1997	OFR.ALIMEN TOS	BOROS ROLONG	GILLMA FERRER
3	2643-1997	REGULACION VISI	CIELO QUIROGA	DAVID VARGAS
4	2381-1998	ALIMENOR	EMILCE GOMEZ	DAVID CAFAAU&O
5	529-1998	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ANA ELVIRA MADERO RAMOS	WILLIAM MCKINLEY
6	2306	ALIMENTOS	RESOMERY ESCORCIA NORIEGA	HERNANDO MONTES DAVILA
7	2163	ALIMENTOS DE MENOR	MILADYS SANDOVAL BACA	OSVALDO DE ALBA OSORIO
8	333	ALIMENTOS DE MAYOR	RITA BARRIOS DE CALDERON	FRANCISCO CALDERON RODRIGUEZ
9	2979	CUSTODIA y CUIDADOS PERS	ISABEL ANTONIA BARRAZA	JUVENAL NAVARRO ARROYO
10	2964	ALIMENTOS	SILVANA RIVAS HOYOS	ALFONSO HERNANDEZ MANGA
11	2765	ALIMENTOS	MARIA BERNARDA PINEDA MERCADO	LUIS TRUYOL CHARRIS
12	1755	OFRECIMIEN TOS	NELSON PERALTA CANTILLO	NIDIA ESTHER AHUMADA
13	1108	ALIMENTOS	CARMEN SIDRAY AGUDELO	FRANKLIN BRUGES RUIDIAZ
14	2491-1998	ALIMENTOS	ISABEL MENDOZA GARCIA	JESUS ANTONIO BLANCO PADILLA
15	362-1992	ALIMENTOS	EDITH BOLIVAR MELO	YAMIL ANTONIO FADUL SANJUAN
16	237-1991	ALIMENTOS	DENIS OCHOA ORTIZ	EDUARDO ESPINOZA RODRIGUEZ
17	156	ALIMENTOS	CARMEN ELENA OROZCO MIRANDA	GIOVANNI ENRIQUE OSPINO DE LA CRUZ

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblesm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla- Atlántico.



No. 3C 5780 - 1

No GP 059 - 1

18	1026-1996	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	ZENITH DE LAS SALAS ZAMORA	ALIRIO IGLESIAS GUZMAN
19	379-1997	ALIMENTOS	MARLENE MERCADO DE RODELO	VICENTE GUERRERO PINERES
20	072-92	INTERDICCION	CARMEN ALICIA LOPEZ REYES	JURIS VOLUNTARIA
21	7513	ALIMENTOS	FABIOLA OSPINA DE GUILLEN	PEDRO JOSE GUILLEN CARPINTERO
22	238-97	ALIMENTOS	LUZ FARIZ BORJA HERNANDEZ	OSCAR VILLA VILLALBA
23	666-1997	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	EMMA TERESA GUERRERO	JAIME JOSE CASTRO
24	2869-1999	ALIMENTOS	CARMEN ROSA VILLAREAL DAVILA	ROBER JESUS DE LEON CABARCAS
25	1199-1998	IMPUGNACION DE MATERNIDAD	ILEANA FLOREZ FLOREZ	DELICY DENIS RUIZ PERNETT
26	2909-1999	DISMINUCION CUOTA ALIMENTOS	JORGE LUIS EGEA FANDINO	MARVEL LUZ SANDOVAL
27	2942-1999	ALIMENTOS	LUZ ELENA MOLINA TORRES	ALFREDO ECHEVERRIA LOPEZ
28	2946-1999	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	VICKY PAOLA CASTRO RODRIGUEZ	JAIME DE JESUS FLORES SALAZAR
29	2888-1999	ALIMENTOS	MARLY JUDITH VANEGAS GARCIA	AFEY EDUARDO VERBEL DIAZ
30	2966-1999	ALIMENTOS	ZULMA ELENA DE LA HOZ	FERNANDO DE J BERDUGO
31	2150-1998	CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL	GILBERTO GALVIS CARDENAS	ELBA ROCIO DAZA RUEDA
32	3422-1999	ALIMENTOS	CARMEN ALICIA CASTRILLO PEREZ	GERARDO ENRIQUE QUERRA GUERRERO

ew

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblems@ceudoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla- Atlántico.



No. SC 5780 - 1

No. GP 059 - 1

[Handwritten signature]

33	250-1997	SUCESION	GLORIA GIL SEA	DARIO RENDON ALVAREZ
34	1179-1996	ALIMENTOS	GLADIS MONTERO DE CANTILLO	LUIS CANTILLO LAURENS
35	2583-1998	ALIMENTOS	NORYS CERVERA ALTAMAR	RAFAEL PARDO BELTRAN
36	350-1993	ALIMENTOS	DORA ELENA BARRIOS DE PEREZ	EUCLIDES RAFAEL PEREZ G
37	3230-1999	ALIMENTOS	TEOLINDA HERRERA DE PADILLA	VICTOR JIMENEZ CASTRO
38	1043-1992	ALIMENTOS	DORA ISABEL BARRIOS DE HOYOS	GILBERTO HOYOS GARCIA
39	3483-1999	ALIMENTOS	JOSEFA SANCHEZ AVILEZ	FORTUNATO DANIELS PENA
40	807	ALIMENTOS	YAMILE GOMEZ	WILLIAM MANUEL TRESPALACIOS
41	2608	INTERDICCION JUDICIAL	MARIA DEL SOCORRO ARIAS BERDUGO	JURIS VOLUNTARIA
42	3095-1999	ALIMENTOS	MAGDA BALLESTAS MENDEZ	FAFAEL GIL GUTIERREZ
43	1138-1990	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	RUTH DOMINGUEZ DE ALIAN	UBADEL ALIAN CARDOZO
44	7067-1990	ALIMENTOS	RUTH DOMINGUEZ DE ALIAN	UBADEL ALIAN CARDOZO
45	673-713-1998	OFRECIMIENTO ALIMENTOS	ALVARO TAPIERO FERRER	SELENE MARIA RODRIGUEZ
46	269-1990	ALIMENTOS	MARIA HERNANDEZ POLO	SEGUNDO SALINAS MEJIA
47	2108/98	ALIMENTOS	ROSARIO CARABONO	CALIXTO ARIZA
48	4778/00	DIVORCIO	ALVARO MARIN	RUTH MOLINO
49	3440	ALIMENTOS	ISABEL ARIZA	MODESTO MARIN

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblesm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla- Atlántico.



50	052-2003	IMPUGNACION	LUZ ELENA MOLINA	CARLOS SmALiCA
51	2541	ALIMENTOS	DIGNA BERDELLA	LUIS MOSCOTE
52	452-2003	DISMINUCION CUOTA	YAIR MIRANDA	YURLEIDIS GUTIERREZ
53	428-2003	INVESTIGACION	MAGDALIS CANTILLO	VICTOR BERMUDEZ
54	265-2003	EXONERACION	ROBERTO JARAMILLO	KARINA JARAMILLO
55	253-03	INVESTIGACION	RUTH ROCA SARMIENTO	CARLOS BARRIOS
56	504-2003	OFRECIMIENTO	HECTOR ALEMAN	DANYS PELUFFO
57	959-2003	DIVORCIO	ANTONIO PEREZ	AANA MEJIA MENDOZA
58	848-2003	CUSTODIA	OSVALDO MOLINA	LUZ JINETE
59	921-2003	SUSPENSION PP	ANA NAVARRO	RICARDO SANCHEZ
60	967-2003	ALIMENTOS	ILEANA DEL TORO	RAFAEL HERAZO
61	867-2003	EXONERACION	LUIS SALCEBO	ZORAIDA CABRERA
62	918-2003	INVESTIGACION	GISELLA DE AGUAS	JHONYS SERRANO
63	854-2003	LIQ SOC CONYUGAL	MARIO BARRIOS	CARMEN GOMEZ
64	731-2003	FILIACION EXTRAM	ICBF	JORGE DE LA HOZ
65	930-2003	ALIMENTOS	ELIANA GUTIERREZ	FELIX URINA
66	892-2003	AUMENTO	LUZ AFANADOR	ORLANDO JIMENEZ
67	857-2003	PRIVACION PATRIA POTES	EVANGELINA RUA POLO	MAURO RUA FRUTO
68	680-2003	DIVORCIO(LI QSOC CONYUGAL	ROCIO GUZMAN Y DAMASO CARRILLO	
69	926-2003	DIVORCIO	JAIME ESPARRAGOZA	ELVIGIA MIRANDA

cu

[Handwritten signature]

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblesm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla- Atlántico.



No. 3C 5760 - 1

No. GP 059 - 1

70	2269/98	ALIMENTOS	ANAIS RODRIGUEZ	GABRIEL CANTILLO
71	2026/98	ALIMENTOS	FANNY FERRER	ANGEL ALVAREZ
72	2702/98	ALIMENTOS	CARMEN SAMPER	EUGENIO DURAN
73	2792	EJECUTIVO	ELENA MELENDEZ	JOSE VIANA
74	2315	OFRECIMIEN TO ALTOS	JORGE CARCAIAO	MARTHA CUADRO
75	2535/98	ALIMENTOS	JUDITH GUTIERREZ	ARIEL MOLINA
76	2830/99	ALIMENTOS	NANCY ROMO	JUAN MONSALVO
77	2754/2008	ALIMENTOS	NORMA DE BARRAZA	MANUEL BARRAZA
78	2750	ALIMENTOS	OMERILDA REALES	LUIS BARRIOS
79	2383/98	ALIMENTOS	MARIA BARRETO	MARCELINO OLIVO
80	3002	ALIMENTOS	LUZ CARO	ELADIO CERVANTES
81	4657/1999	ALIMENTOS	DALIRIS FONTALVO	RAUL MEDINA
82	3450/1999	ALIMENTOS	TAIDE ESCORCIA	TEODULO DE LEON
83	2338/98	ALIMENTOS	VERIS PACHECO	JAIR JIMENEZ
84	2906/99	VERBAL	CLARA GUERRERO	WALTER SERRANO
85	2935/99	ALIMENTOS	DENIS PIMIENTA	JORGE RODRIGUEZ
86	2736/98	DISMINUC.C UOTA	JOSE CERVANTES	CARMEN NORIEGA
87	2933/99	ALIMENTOS	DENIS PIMIENTA	JORGE RODRIGUEZ
88	2305/98	ALIMENTOS	CELENE NIETO	HECTOR NIETO
89	2387/98	ALIMENTOS	GLORIA SANTIAGO	HECTOR CLAVIJO
90	3081-1986	ALIMENTOS	VERENA MILAGRO ZAMBRANO	EVARISTO ZAMBRANO
91	3588-1999	ALIMENTOS	NORIS HERNANDEZ DE OCHOA	MARIO ALFONSO OCHOA
92	4690-1991	ALIMENTOS	AMPARO ROJAS DE MORENO	ALBERTO MORENO M.
93	3155-1999	ALIMENTOS	LUZ MARINA GUTIERREZ	ORLANDO FONTALVO
94	3206-1991	EJECUTIVO (CUA. MEDIDA PREV)	ARACELI CARDONA G.	JORGE OROZCO FERRER

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblesm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla- Atlántico.



No. SC 5780 - 1

No GP 059 - 1

95	733-1993	EJECUTIVO	DORIS ESTHER RODRIGUEZ	JAIME MANUEL MARTINEZ
96	6063-1990	ALIMENTOS	LUZ MARINA CERVANTES	FELIX SOLANO CASTRO
97	743-2002	EJECUTIVO	ANA SALINAS CASTILLEJO	JUAN DE LA ROSA YANES
98	2610-1988	ALIMENTOS	MARIA GRECO	CLAUDIO ARRAUT
99	12008-1987	ALIMENTOS	PARFINIA CASTRO RODRIGUEZ	JAIME DE JESUS FLORES
100	6412-1990	ALIMENTOS	SIXTA MENDOZA CUJIA	FREDDY MIGUEL MENDOZ
101	3024/1999	ALIMENTOS	LEIDA ROSA JUBIZ PAREJO	HUGO BARRAZA G.
102	3540-1989	ALIMENTOS	MARIA ETILVIA MERCADO O.	PABLO RAFAEL MARTINEZ
103	3325/1999	INVESTIGACION PATERNIDAD	ICBF/MARIBEL BOCANEGRA	HELLMAN HINCAPIE
104	832-1994	DIVORCIO MUTUO ACUERDO	JULIO CAZES y CARMEN RODRIGUEZ	
105	604-2012	ALIMENTOS	MARIA VALLE	JESUS PEREZ

En atención a lo anterior es evidente la existencia de procesos que se tramitan aún en el sistema escritural ante el mencionado juzgado, razón que lleva a esta Sala para disponer la redistribución de los mismos al Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión del Circuito de Soledad.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Redistribuir Ciento cinco (105) procesos relacionados anteriormente que cursan en el Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad, al Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión de Soledad.

ARTICULO SEGUNDO: Los procesos relacionados anteriormente deberán ser entregados por parte del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad al Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión de Soledad, de lo cual deberán informar a esta Sala Administrativa Seccional una vez efectuada la entrega de procesos.

PARÁGRAFO 1. Los procesos deberán ser entregados debidamente relacionados y foliados, acompañados de un acta en la que conste cada proceso.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Tel: 3410135 - Fax: 3410159 E-mail: iroblems@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla- Atlántico.



(Handwritten signature)

ARTÍCULO TERCERO: El Juzgado Promiscuo de Familia de Descongestión de Soledad informará a esta Sala Administrativa, sobre la entrega efectiva de cada uno de los procesos redistribuidos en ellos y mencionados en el presente Acuerdo.

PARÁGRAFO 1. Para garantizar el derecho a la defensa, la secretaria de cada Juzgado, permanente y de descongestión, por cada de uno de los procesos que se recibirán, adelantara la notificación por los medios legales correspondientes, a través del medio de comunicación más expedito, informará a las partes y a sus apoderados el conocimiento de los procesos, como consecuencia de la distribución, mediante publicación de relación de los mismos procesos.

ARTICULO CUARTO: La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura a través de la Presidencia, informará a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el uso de las facultades conferidas a través del Acuerdo No. PSAA12-9963 de 2013 y PSAA 13-9962 del 31 de Julio de 2013.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la anterior decisión a los Jueces Promiscuos de Soledad relacionados en el presente acuerdo.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



INES ADELINA ROBLES
Magistrada Ponente



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada Sala Administrativa

Proyectó VPSA /CSJA/IARWPV